

**COMITÉ DE DISCIPLINA DE LA FEDERACION DE TAEKWONDO DE LA COMUNITAT  
VALENCIANA**

**Exptes.: 9, 12 y 13/2020**

Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana,  
Avenida de Campanar 32, 46015 Valencia  
E-mail: tribunalesportcv@gva.es

Valencia, a 13 de enero de 2021

Doña \_\_\_\_\_, Presidenta del Comité de Disciplina de la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana, **DIGO**

Vista la PROVIDENCIA de fecha 02 de noviembre de 2020, donde se requiere al Comité de Disciplina de Primera Instancia de la FTKCV, información sobre la tramitación y notificación de los expedientes de disciplina número 9/2020, 12/2020 y 13/2020, venimos a exponer lo siguiente.

**Primero.** - La resolución del Expte. 9/2020 fue notificada al señor \_\_\_\_\_, **(i)** por medio de correo electrónico en fecha 7 de agosto de 2020; y **(ii)** por carta certificada; si bien, dicha carta fue devuelta a la Federación en fecha 04 de agosto de 2020 (tal y como se acredita de la prueba documental que se adjunta al presente escrito). **(iii)** también es posible su visualización en la página web de la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana puesto que se publican todas las resoluciones de disciplina en el apartado de TRANSPARENCIA.

Por tanto, consta acreditado que el Comité de Disciplina tramitó el expediente de referencia con la debida diligencia, no siendo competencia ni responsabilidad de dicho comité el tramite de notificación de las resoluciones a los solicitantes/interesados.

**Segundo.-** Asimismo, indicar que, las resoluciones de referencia (Exptes. 12/2020 y 13/2020), fueron resueltas en fecha 11 de diciembre de 2020 y notificadas al señor \_\_\_\_\_ en fecha 14 de diciembre de 2020 y 16 de diciembre de 2020, respectivamente. Prueba de ello es que las resoluciones del comité fueron recurridas por el interesado; por lo que queda debidamente acreditada su correcta notificación.

Por tanto, consta acreditado, que en este caso, también el Comité de Disciplina tramitó el expediente de referencia con la debida diligencia.

Fdo.